



PERÚ
Ministerio
de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



12/08/2021 14:30:59
MINSA-OGA/OA/UP.-ogracey
Página 1 de 1

Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA

N° Expediente: 21-095043-001 /

N° Documento: 047-2021-UPA-OA-OGA/MINSA

Operador: MINSA-OGA/OA/UP.-ogracey

Fecha Registro: 12/08/2021 14:30

Interesado: OGA/OA/UP.-SALINAS MEJIA KATTY ROXANA

Asunto: INFORMACIÓN PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA MINSA - JULIO 2021

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	OGA/OA-CABREJOS BARRAGAN PIO VLA DIMIR-DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)	NORM	2	12/08/2021	OGA/OA/UP.-SALINAS MEJIA KATTY R OXANA-CARGO A MONIFICAR
2	USP		2	12 AGO. 2021	
3	Ejecución			12 AGO. 2021	
4	Ay / r		2		
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO			CLAVE PRIORIDAD
01. Aprobación	06. Por Corresponderle	11. Archivar	(B) Baja
02. Atención	07. Para Conversar	12. Acción Inmediata	(I) Inmediato
03. Su Conocimiento	08. Acompañar Antecedente	13. Prepare Contestación	(MB) Muy baja
04. Opinión	09. Según Solicitado	14. Proyecto Resolución	(N) Normal
05. Informe y Devolver	10. Según lo coordinado	15. Ver Observación	(U) Urgente

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA





PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MINISTERIO DE SALUD
Oficina Ejecutiva de Abastecimiento
MESA DE PARTES

12 AGO, 2021

RECIBIDO

HORA: 14:34

FIRMA: [Firma]

Nota Informativa N° 047 -2021-UPA-OA-OGA/MINSA

A : Ing. Pio Vladimir Cabrejos Barragán
Director Ejecutivo
Oficina de Abastecimiento

Atención : Mireya Natali Cárdenas Obando

Asunto : Información para el Portal de Transparencia MINSA – julio de 2021

Referencia : Directiva N° 001-2017-PCM/SGP

Fecha : Lima, 12 AGO. 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia mediante el cual se establecen los "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en Entidades de la Administración Pública", la misma que la señala la vigencia y obligatoriedad de cumplir con la remisión de la información correspondiente al Portal de Transparencia, referente a las Donaciones recibidas tanto Nacionales como Extranjeras a favor del Ministerio de Salud, a fin de evitar observaciones por parte del Órgano de Control Institucional.

En atención a ello, cumpro con informar a su Despacho que, durante el mes de julio del año en curso la Oficina General de Administración - OGA emitió las siguientes Resoluciones Directoral aceptando donaciones nacionales, gestionada con Informe Técnico de la Unidad de Patrimonio:

- Resolución Directoral N° 232-2021-OGA/MINSA, mediante el cual el Ministerio de Salud acepta la donación efectuada por Vital Strategies, consistente en seis (06) equipos portátiles "LeadCare II" analizadores de plomo en la sangre, 32 cajas por 48 Kids de prueba "LeadCare II" con sus respectivos accesorios; y equipos e insumos para la vigencia agua para consumo humano monitoreo de suelo, aire, juguetes, alimentos y pintura por un monto de S/ 209,682.40.
- Resolución Directoral N° 232-2021-OGA/MINSA, mediante el cual el Ministerio de Salud acepta la donación efectuada por el Sr. Miguel Ángel Jiménez Roa, consistente en un (01) Frigobar de 90 Lt.; por el monto total de S/ 499.00.

Lo que cumpro en informar para los fines pertinentes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

KATY ROXANA SALINAS MEJIA
JEFE DE EQUIPO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE PATRIMONIO

KRSM/JCC



Resolución Directoral

Lima, 15 de Julio del 2021

VISTO: el Informe Técnico N° 030-2021-UPA-OA-OGA/MINSA, ratificado con Provedo N° 041-2021 de la Unidad de Patrimonio y el Provedo N° 668-2021 de la Oficina de Abastecimiento, el Memorando N° 0613-2021-CDC/MINSA del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – CDC y el Certificado de Donación de fecha 19 de marzo de 2021, documentos contenidos en el Expediente N° 21-037152-001;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso k.1) del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias; establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, a través de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN modificada con la Resolución N° 084-2017/SBN y Resolución N° 084-2018/SBN; se regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, el numeral 5.5 de la Directiva antes citada, señala que los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la Oficina General de Administración de la Entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo;

Que, asimismo, los numerales 6.3.1.1 y 6.3.1.4 de la referida normativa, establecen que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes, a favor de cualquier entidad que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales – SNBE, cuyo traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, una embajada o misión extranjera acreditada en el Perú, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualesquiera de ellas; así como, el procedimiento y requisitos para la aceptación de donación proveniente de un particular;

Que, mediante Convenio N° 002-2019/MINSA de fecha 07 de febrero de 2019, se celebra el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Salud y Vital Strategies, con el objetivo de reducir la exposición a plomo en los niños menores de cinco (05) años de edad del Perú y sensibilizar sobre dicha exposición al personal de salud; así como el de fortalecer los sistemas de información de vigilancia epidemiológica, vigilancia sanitaria ambiental y otros sistemas de información generados por el MINSA, a través de sus Direcciones Generales y Órganos;

Que, mediante Memorando N° 0613-2021-CDC/MINSA de fecha 30 de marzo de 2021, el Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – CDC, manifiesta al Director General de Administración entre otros, que en el



marco del Convenio N° 002-2019/MINSA "Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Salud y Vital Strategies"; el coordinador de Vital Strategies a través del Certificado de Donación de fecha 19 de marzo de 2021, comunica al Ministerio de Salud la donación de seis (06) equipos portátiles "LeadCare II" analizadores de plomo en la sangre, 32 cajas por 48 Kits de prueba "LedCare II", con sus respectivos accesorios señalados en el Certificado de Donación, valorizado en US\$ 47,880 dólares americanos, cuyo valor en soles es S/ 186,732.00; así como de equipos e insumos para la vigilancia agua para consumo humano, monitoreo de suelo, aire, juguetes, alimentos (cereales) y pintura, por el valor de S/ 22,950.40 soles; cuyo monto total de la donación es S/ 209,682.40 soles; en tal sentido el CDC Perú coordinador del Convenio, solicita la expedición de la Resolución Directoral; así como el ingreso al Almacén Central de los equipos, insumos y materiales antes descritos; dicha donación tendrá como destino a la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, cinco (5) Direcciones Regionales de Salud – DIRESAS y una (1) Dirección de Red Integrada de Salud – DIRIS, según el cuadro de distribución adjunto, para la implementación de la vigilancia centinela por exposición a plomo en menores de 5 años adjuntando la documentación correspondiente conforme a la normativa expuesta;

Que, a través del Informe Técnico N° 030-2021-UPA-OA-OGA/MINSA de fecha 06 de julio de 2021, la Unidad de Patrimonio, luego de la evaluación y verificación de los antecedentes administrativos del caso, concluye que es procedente la aceptación de la donación, que efectúa Vital Strategies, consistente en seis (06) equipos portátiles "LeadCare II" analizadores de plomo en la sangre, 32 cajas por 48 Kits de prueba "LedCare II", con sus respectivos accesorios, y equipos e insumos para la vigilancia agua para consumo humano, monitoreo de suelo, aire, juguetes, alimentos (cereales) y pintura, por un monto total de Doscientos nueve mil seiscientos ochenta y dos con 40/100 soles (S/ 209,682.40), recomendando generar el respectivo acto administrativo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de los Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias; la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado con la Resolución N° 046-2015/SBN, modificada con la Resolución N° 084-2017/SBN y Resolución N° 084-2018/SBN;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Patrimonio y del Director Ejecutivo de la Oficina de Abastecimiento; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la donación que efectúa Vital Strategies, consistente en seis (06) equipos portátiles "LeadCare II" analizadores de plomo en la sangre, 32 cajas por 48 Kits de prueba "LedCare II", con sus respectivos accesorios; y equipos e insumos para la vigilancia agua para consumo humano, monitoreo de suelo, aire, juguetes, alimentos (cereales) y pintura, por un monto total de Doscientos nueve mil seiscientos ochenta y dos con 40/100 soles (S/ 209,682.40), cuya descripción, valorización y destino se detallan en los Anexos 01, 02 y 03 que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Contabilidad, realicen el alta correspondiente en el registro Patrimonial y Contable, en mérito a la presente Resolución.

Artículo 3. - Agradecer a Vital Strategies, por su valiosa contribución en bien de las acciones de salud que desarrolla el Sector.

Artículo 4.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución a la Oficina de abastecimiento, a la Oficina de Contabilidad, a la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a las dependencias de salud beneficiadas y a Vital Strategies, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MANUEL JESÚS ORDÓÑEZ REANO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



DONACION DE EQUIPOS E INSUMOS LEAD CARE II - ANALIZADORES DE PLOMO EN LA SANGRE - CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y VITAL STRATEGIES

Item	Descripción del Bien	Cantidad Unidad	Lote/Serie	Fecha de Fabric.	Fecha de Vencim.	Modelo Código	Laboratorio Fabricante/Pais	Uso principal indicado por el Fabricante o Fotografía	Valor Unitario S/	Valor Total S/
1	LEAD CARE II BLOOD LEAD ANALYZER (EQUIPO) • Analizador • Adaptador de CA y enchufe de alimentación internacional • 4 pilas AA alcalinas • Guía de referencia rápida • LeadCare II Flash Drive (contiene la guía del usuario y los videos instructivos)	6	WLC14244 WLC14245 WLC14246 WLC14247 WLC14248 WLC14249	2020	NO APLICA	70-6760	MAGELLAN DIAGNOSTICS INC/USA	Equipo para determinación de plomo en sangre asociado al producto Lead Care II Blood Lead Test Kit	13,650.00	81,900.00
2	LEAD CARE II BLOOD LEAD TEST KIT - Kit x 48 Pruebas • 48 Sensores de Plomo en Sangre • 48 Tubos de Reactivos de Tratamiento LeadCare • 50 tubos capilares y émbolos heparinizados LeadCare II • 50 cuantagotas LeadCare II • Control de Nivel 1 • Control de Nivel 2 • Botón de calibración • Inserción del paquete LeadCare II • Etiquetas de LeadCare, hojas de trabajo y hoja de control ensayada	32 Kit	2016M	4/02/2021	19/05/2022	70-6762	MAGELLAN DIAGNOSTICS INC/USA	Reactivo para dosaje de plomo en sangre	3,275.00	104,832.00

DISTRIBUCION DE EQUIPOS LEAD CARE II PARA LA VIGILANCIA CENTINELA A LAS DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO

N°	Descripción del Bien	Lote/Serie	Fecha de Fabricación	Modelo Código	Cantidad	Establecimiento de Salud de Intervención	DIRESA/DIRIS	Valor Total S/
1	LEAD CARE II BLOOD LEAD ANALYZER (EQUIPO) • Analizador • Adaptador de CA y enchufe de alimentación internacional • 4 pilas AA alcalinas • Guía de referencia rápida • LeadCare II Flash Drive (contiene la guía del usuario y los videos instructivos)	WLC14244	2020	70-6760	1	Centro de Salud Perú -Corea	Huanuco	13,650.00
2		WLC14245	2020	70-6760	1	Centro de Salud San Roman de Pangaea	Junin	13,650.00
3		WLC14246	2020	70-6760	1	Centro de Salud Puerto Copa	Ayacucho	13,650.00
4		WLC14247	2020	70-6760	1	Centro de Salud Santa Rosa	Ica	13,650.00
5		WLC14248	2020	70-6760	1	Centro de Salud Alto Laran	Diris Lima Este	13,650.00
6		WLC14249	2020	70-6760	1	Centro de Salud Independencia	Ucayali	13,650.00
Monto Total S/ 81,900.00								

DISTRIBUCION DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS LEAD CARE II

N°	Descripción del Bien	Lote/Serie	Fecha de Fabricación	Cantidad	Establecimiento de Salud de Intervención	DIRESA/DIRIS	Valor Total S/
1	LEAD CARE II BLOOD LEAD TEST KIT - Kit x 48 Pruebas • 48 Sensores de Plomo en Sangre • 48 Tubos de Reactivos de Tratamiento LeadCare • 50 tubos capilares y émbolos heparinizados LeadCare II • 50 cuantagotas LeadCare II • Control de Nivel 1 • Control de Nivel 2 • Botón de calibración • Inserción del paquete LeadCare II • Etiquetas de LeadCare, hojas de trabajo y hoja de control ensayada	2016M	4/02/2021	10	Centro de Salud Perú -Corea	Huanuco	32,760.00
2				5	Centro de Salud San Roman de Pangaea	Junin	16,380.00
3				3	Centro de Salud Puerto Copa	Ayacucho	9,828.00
4				4	Centro de Salud Santa Rosa	Ica	13,104.00
5				3	Centro de Salud Alto Laran	Diris Lima Este	9,828.00
6				7	Centro de Salud Moyopampa	Ucayali	22,932.00



DISTRIBUCION DE INSUMOS DE MONITOREO SANITARIO PARA LA VIGILANCIA CENTINELA A LAS DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD SELECCIONADAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y VITAL STRATEGIES

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

Cant.	Und.	Producto	Precio Unitario S/	Total S/
1	Und.	PICOTAPIGEOLOGO, MANGO LARGAANTIGOLPE TERMINAL EN PUNTA FINATERMINAL EN PUNTA PLANA (ESTWING)	202.00	202.00
1	Und.	CUCHARONES DE ACERO INOXIDABLE 250GR CAPACIDAD	45.00	45.00
1	Und.	CUCHARONES DE ACERO INOXIDABLE 100 GR CAPACIDAD	38.00	38.00
1	Und.	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE DE 21/2"	38.00	38.00
1	Und.	BALDE DE ACERO INOXIDABLE 20LT CON ASA	95.00	95.00
1	Und.	CINTAMETRICA EN FIBRA DE VIDRIO 30 MTS STANLEY	42.50	42.50
1	Bis.	BOLSAS PLASTICAS TRANSPARENTE ZIPL DE 5" X 6" 0.02MM DE ESPESOR EMPAQUE X 100 UND.	26.00	26.00
1	Bis.	BOLSAS PLASTICAS TRANSPARENTE ZIPL DE 6" X 8" 0.02MM DE ESPESOR EMPAQUE X 100 UND.	33.00	33.00
1	Und.	COOLER DE 45 LT DE CAPACIDAD	245.00	245.00
1	Und.	ESCUADRAMET. PROFECIONAL 8" GRADUADAS STANLEY	13.00	13.00
1	Und.	LENTES PARA IMPACTO LUNAS CLARAS	28.50	28.50
9	Mts.	MALLA DE PLASTICO 1.5 X 1.5 MM X 0.90 MT DE ALTURA	4.00	36.00
5	Und.	MASCARILLAS TIPO N95 EMBOLSADO	9.00	45.00
5	Und.	PROTECTORES FACIALES EMBOLSADOS	26.00	130.00
1	Und.	ALCOHOL 70° POR UN LITRO	15.00	15.00
			Monto Total S/ 1,032.00	

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN

Cant.	Und.	Producto	Precio Unitario S/	Total S/
1	Und.	PICOTAPIGEOLOGO, MANGO LARGAANTIGOLPE TERMINAL EN PUNTA FINATERMINAL EN PUNTA PLANA (ESTWING)	202.00	202.00
1	Und.	CUCHARONES DE ACERO INOXIDABLE 250GR CAPACIDAD	45.00	45.00
1	Und.	CUCHARONES DE ACERO INOXIDABLE 100 GR CAPACIDAD	38.00	38.00
1	Und.	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE DE 21/2"	38.00	38.00
1	Und.	BALDE DE ACERO INOXIDABLE 20LT CON ASA	95.00	95.00
1	Und.	CINTAMETRICA EN FIBRA DE VIDRIO 30 MTS STANLEY	42.50	42.50
1	Bis.	BOLSAS PLASTICAS TRANSPARENTE ZIPL DE 5" X 6" 0.02MM DE ESPESOR EMPAQUE X 100 UND.	26.00	26.00
1	Bis.	BOLSAS PLASTICAS TRANSPARENTE ZIPL DE 6" X 8" 0.02MM DE ESPESOR EMPAQUE X 100 UND.	33.00	33.00
1	Und.	COOLER DE 45 LT DE CAPACIDAD	245.00	245.00
1	Und.	ESCUADRAMET. PROFECIONAL 8" GRADUADAS STANLEY	13.00	13.00
1	Und.	LENTES PARA IMPACTO LUNAS CLARAS	28.50	28.50
9	Mts.	MALLA DE PLASTICO 1.5 X 1.5 MM X 0.90 MT DE ALTURA	4.00	36.00
5	Und.	MASCARILLAS TIPO N95 EMBOLSADO	9.00	45.00
5	Und.	PROTECTORES FACIALES EMBOLSADOS	26.00	130.00
1	Und.	ALCOHOL 70° POR UN LITRO	15.00	15.00
			Monto Total S/ 1,032.00	

DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

Cant.	Und.	Producto	Precio Unitario S/	Total S/
1	Und.	PICOTAPIGEOLOGO, MANGO LARGAANTIGOLPE TERMINAL EN PUNTA FINATERMINAL EN PUNTA PLANA (ESTWING)	202.00	202.00
1	Und.	CUCHARONES DE ACERO INOXIDABLE 250GR CAPACIDAD	45.00	45.00
1	Und.	CUCHARONES DE ACERO INOXIDABLE 100 GR CAPACIDAD	38.00	38.00
1	Und.	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE DE 21/2"	38.00	38.00
1	Und.	BALDE DE ACERO INOXIDABLE 20LT CON ASA	95.00	95.00
1	Und.	CINTAMETRICA EN FIBRA DE VIDRIO 30 MTS STANLEY	42.50	42.50
1	Bis.	BOLSAS PLASTICAS TRANSPARENTE ZIPL DE 5" X 6" 0.02MM DE ESPESOR EMPAQUE X 100 UND.	26.00	26.00
1	Bis.	BOLSAS PLASTICAS TRANSPARENTE ZIPL DE 6" X 8" 0.02MM DE ESPESOR EMPAQUE X 100 UND.	33.00	33.00
1	Und.	COOLER DE 45 LT DE CAPACIDAD	245.00	245.00
1	Und.	ESCUADRAMET. PROFECIONAL 8" GRADUADAS STANLEY	13.00	13.00
1	Und.	LENTES PARA IMPACTO LUNAS CLARAS	28.50	28.50
9	Mts.	MALLA DE PLASTICO 1.5 X 1.5 MM X 0.90 MT DE ALTURA	4.00	36.00
5	Und.	MASCARILLAS TIPO N95 EMBOLSADO	9.00	45.00
5	Und.	PROTECTORES FACIALES EMBOLSADOS	26.00	130.00
1	Und.	ALCOHOL 70° POR UN LITRO	15.00	15.00
			Monto Total S/ 1,032.00	

DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA

Cant.	Und.	Producto	Precio Unitario S/	Total S/
1	Und.	PICOTAPIGEOLOGO, MANGO LARGAANTIGOLPE TERMINAL EN PUNTA FINATERMINAL EN PUNTA PLANA (ESTWING)	202.00	202.00
1	Und.	CUCHARONES DE ACERO INOXIDABLE 250GR CAPACIDAD	45.00	45.00
1	Und.	CUCHARONES DE ACERO INOXIDABLE 100 GR CAPACIDAD	38.00	38.00
1	Und.	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE DE 21/2"	38.00	38.00
1	Und.	BALDE DE ACERO INOXIDABLE 20LT CON ASA	95.00	95.00
1	Und.	CINTAMETRICA EN FIBRA DE VIDRIO 30 MTS STANLEY	42.50	42.50
1	Bis.	BOLSAS PLASTICAS TRANSPARENTE ZIPL DE 5" X 6" 0.02MM DE ESPESOR EMPAQUE X 100 UND.	26.00	26.00
1	Bis.	BOLSAS PLASTICAS TRANSPARENTE ZIPL DE 6" X 8" 0.02MM DE ESPESOR EMPAQUE X 100 UND.	33.00	33.00
1	Und.	COOLER DE 45 LT DE CAPACIDAD	245.00	245.00
1	Und.	ESCUADRAMET. PROFECIONAL 8" GRADUADAS STANLEY	13.00	13.00
1	Und.	LENTES PARA IMPACTO LUNAS CLARAS	28.50	28.50
9	Mts.	MALLA DE PLASTICO 1.5 X 1.5 MM X 0.90 MT DE ALTURA	4.00	36.00
5	Und.	MASCARILLAS TIPO N95 EMBOLSADO	9.00	45.00
5	Und.	PROTECTORES FACIALES EMBOLSADOS	26.00	130.00
1	Und.	ALCOHOL 70° POR UN LITRO	15.00	15.00
			Monto Total S/ 1,032.00	

Anexo N° 02 de la Resolución Directoral N° 232-2021-OGA/MINSA

DISTRIBUCION DE INSUMOS DE MONITOREO SANITARIO PARA LA VIGILANCIA CENTINELA A LAS DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD SELECCIONADAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y VITAL STRATEGIES

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

Cant.	Und.	Producto	Precio Unitario S/	Total S/
1	Und.	PICOTAPIGEOLOGO, MANGO LARGA ANTIGOLPE TERMINAL EN PUNTA FINA TERMINAL EN PUNTA PLANA (ESTWING)	202.00	202.00
1	Und.	CUCHARONES DE ACERO INOXIDABLE 250GR. CAPACIDAD	45.00	45.00
1	Und.	CUCHARONES DE ACERO INOXIDABLE 100 GR. CAPACIDAD	38.00	38.00
1	Und.	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE DE 21/2"	38.00	38.00
1	Und.	BALDE ACERO INOXIDABLE 20LT CON ASA	95.00	95.00
1	Und.	CINTAMETRICA EN FIBRA DE VIDRIO 30 MTS STANLEY	42.50	42.50
1	Bls.	BOLSAS PLASTICAS TRANSPARENTE ZIPL DE 5' X 6" 0.02MM DE ESPESOR EMPAQUE X 100 UND.	26.00	26.00
1	Bls.	BOLSAS PLASTICAS TRANSPARENTE ZIPL DE 6' X 8" 0.02MM DE ESPESOR EMPAQUE X 100 UND.	33.00	33.00
1	Und.	COOLER DE 45 LT DE CAPACIDAD	245.00	245.00
1	Und.	ESCUADRAMET. PROFECIONAL 8" GRADUADAS STANLEY	13.00	13.00
1	Und.	LENTES PARA IMPACTO LUNAS CLARAS	28.50	28.50
9	Mts.	MALLA DE PLASTICO 1.5 X 1.5 MM X 0.90 MT DE ALTURA	4.00	36.00
5	Und.	MASCARILLA TIPO N95, EMBOLSADO	9.00	45.00
5	Und.	PROTECTOR FACIALES EMBOLSADOS	26.00	130.00
1	Und.	ALCOHOL 70° POR UN LITRO	15.00	15.00
			Monto Total S/ 1,032.00	



K. Salinas M.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Cant.	Und.	Producto	Precio Unitario S/	Total S/
1	Und.	PICOTAPIGEOLOGO, MANGO LARGA ANTIGOLPE TERMINAL EN PUNTA FINA TERMINAL EN PUNTA PLANA (ESTWING)	202.00	202.00
1	Und.	CUCHARONES DE ACERO INOXIDABLE 250GR. CAPACIDAD	45.00	45.00
1	Und.	CUCHARONES DE ACERO INOXIDABLE 100 GR. CAPACIDAD	38.00	38.00
1	Und.	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE DE 21/2"	38.00	38.00
1	Und.	BALDE ACERO INOXIDABLE 20LT CON ASA	95.00	95.00
1	Und.	CINTAMETRICA EN FIBRA DE VIDRIO 30 MTS STANLEY	42.50	42.50
1	Bls.	BOLSAS PLASTICAS TRANSPARENTE ZIPL DE 5' X 6" 0.02MM DE ESPESOR EMPAQUE X 100 UND.	26.00	26.00
1	Bls.	BOLSAS PLASTICAS TRANSPARENTE ZIPL DE 6' X 8" 0.02MM DE ESPESOR EMPAQUE X 100 UND.	33.00	33.00
1	Und.	COOLER DE 45 LT DE CAPACIDAD	245.00	245.00
1	Und.	ESCUADRAMET. PROFECIONAL 8" GRADUADAS STANLEY	13.00	13.00
1	Und.	LENTES PARA IMPACTO LUNAS CLARAS	28.50	28.50
9	Mts.	MALLA DE PLASTICO 1.5 X 1.5 MM X 0.90 MT DE ALTURA	4.00	36.00
5	Und.	MASCARILLA TIPO N95, EMBOLSADO	9.00	45.00
5	Und.	PROTECTOR FACIALES EMBOLSADOS	26.00	130.00
1	Und.	ALCOHOL 70° POR UN LITRO	15.00	15.00
			Monto Total S/ 1,032.00	

485

Anexo N° 03 de la Resolución Directoral N° 232 -2021-OGA/MINSA

DISTRIBUCION DE INSUMOS Y MATERIALES DE MONITOREO SANITARIO AMBIENTAL PARA LA VIGILANCIA CENTINELA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA - DIGESA EN EL MARCO DEL CONVENIO COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y VITAL STRATEGIES

MONITOREO DE SUELOS

Cant	Und.	Producto	Precio Unitario S/	Total S/
3	Und.	PICOTAP/GEOLOGO, MANGO LARGA ANTIGOLPE TERMINAL EN PUNTA FINA TERMINAL EN PUNTA PLANA (ESTWING)	202.00	606.00
3	Und.	CUCHARONES DE ACERO INOXIDABLE 250GR. CAPACIDAD	45.00	135.00
3	Und.	CUCHARONES DE ACERO INOXIDABLE 100 GR. CAPACIDAD	38.00	114.00
3	Und.	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE DE 21/2"	38.00	114.00
3	Und.	BALDE ACERO INOXIDABLE 20LT CON ASA	95.00	285.00
3	Und.	CINTAMETRICA EN FIBRA DE VIDRIO X 30 MTS STANLEY	42.50	127.50
3	Bls.	BOLSAS PLASTICAS TRANSPARENTE ZIPL DE 5" X 6" 0.02MM DE ESPESOR EMPAQUE X 100 UND.	26.00	78.00
3	Bls.	BOLSAS PLASTICAS TRANSPARENTE ZIPL DE 6" X 8" 0.02MM DE ESPESOR EMPAQUE X 100 UND.	33.00	99.00
3	Und.	COOLER DE 45 LT DE CAPACIDAD	245.00	735.00
3	Und.	ESCUADRAMET. PROFECIONAL 8" GRADUADAS STANLEY	13.00	39.00
3	Und.	LENTES PARA IMPACTO LUNAS CLARAS	28.50	85.50
3	Und.	ALCOHOL 70° POR UN LITRO	15.00	45.00

Monto Total S/ 2,463.00

MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE

Cant	Und.	Producto	Precio Unitario S/	Total S/
16	Und.	ALCOHOL GEL DE 380 ML AVAL	12.50	200.00
23	Und.	TABLERO ACRILICO	9.40	216.20

Monto Total S/ 416.20

MONITOREO DE LA CALIDAD AGUA PARA CONSUMO HUMANO

Cant	Und.	Producto	Precio Unitario S/	Total S/
30	Und.	MASCARILLA TIPO N95, EMBOLSADO	9.00	270.00
30	Und.	PROTECTORES FACIALES EMBOLSADOS	26.00	780.00
9	Cajas	TERMICAS DE TECNOPOR DE 40 X 30 CM X 32 CM DE ALTURA	32.00	288.00
10	Cajas	GUANTES DE LATEX DESECHABLES POR 100 UNIDADES SIN TALCO TALLA L	38.00	380.00
9	Und.	ALCOHOL 70° POR UN LITRO	15.00	135.00

Monto Total S/ 1,853.00

MONITOREO SANITARIO DE ALIMENTOS

Cant	Und.	Producto	Precio Unitario S/	Total S/
20	Und.	MANDILES DRILL COLOR BLANCO	56.50	1,130.00
15	Cajas	GUANTES x 50 UNIDADES	38.00	570.00
15	Und.	MASCARILLAS	1.50	22.50
14	Und.	PROTECTOR PARA CABELLO X 50 UNIDADES	37.50	525.00
25	Und.	LENTES DE SEGURIDAD	4.30	107.50
27	Und.	ALCOHOL GEL	12.50	337.50
26	Und.	ALCOHOL DE 70°	15.00	390.00
25	Und.	ASPERSORES CON GATILLO DE 300ML	6.52	163.00
500	Und.	PRECINTOS DE SEGURIDAD	0.17	85.00
500	Und.	BOLSAS DE MUESTREO ZIPLOC - WHIRL PACK CON FR	0.33	165.00
3	Und.	PACK DE ETIQUETAS ADHESIVAS DE 235mm x 76mm x 100 Yardas	2.70	8.10
21	Und.	MARCADORES INDELEBLES	2.30	48.30

Monto Total S/ 3,551.90

MONITOREO SANITARIO DE JUGUETES Y UTILES DE ESCRITORIO

Cant	Und.	Producto	Precio Unitario S/	Total S/
25	Und.	ASPERSORES CON GATILLO X 300ML	6.52	163.00
15	Cajas	GUANTES x 50 UNIDADES	38.00	570.00
15	Und.	MASCARILLAS	1.50	22.50



Anexo N° 03 de la Resolución Directoral N° 232 -2021-OGA/MINSA

DISTRIBUCION DE INSUMOS Y MATERIALES DE MONITOREO SANITARIO AMBIENTAL PARA LA VIGILANCIA CENTINELA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA - DIGESA EN EL MARCO DEL CONVENIO COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y VITAL STRATEGIES

27	Und.	TABLEROS ACRILICOS	9.40	253.80
25	Und.	LENTES DE SEGURIDAD	4.30	107.50
27	Und.	ALCOHOL GEL	12.50	337.50
26	Und.	ALCOHOL DE 70°	15.00	390.00
30	Und.	TIJERAS DOMESTICAS DE 8.5 INCOLCA	14.00	420.00
500	Und.	PRECINTOS DE SEGURIDAD	0.17	85.00
500	Und.	BOLSAS NEGRAS DE MUESTREO	0.16	80.00
2	Und.	PACK DE ETIQUETAS ADHESIVAS DE 235mm x 76mm x 100 Yardas	2.70	5.40
21	Und.	MARCADORES INDELEBLES	2.30	48.30
90	Und.	CINTAS ADHESIVAS	3.87	348.30

Monto Total S/ 2,831.30

MONITOREO DE PINTURA EN PAREDES

Cant	Und.	Producto	Precio Unitario S/	Total S/
20	Und.	MANGOS DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE	25.00	500.00
600	Und.	HOJAS DE BISTURI DE ACERO ANTIDESLIZANTE	0.50	300.00
800	Und.	TUBO DE CENTRIFUGAC/TAPA DE BOCA ROSCA ANCHA VOLUMEN DE 50 ML	1.50	1,200.00
30	Und.	RASPADOR DE PINTURAMARCASTANLEY	39.00	1,170.00
1	Und.	PISTOLADE CALOR DE 2000W BOSH MOD GHG20-63	465.00	465.00
1	Und.	PISTOLADE CALOR 1800 STANLEY	370.00	370.00
20	Bls.	REGLADE MEDICION DE 30 CM DE ACERO INOXIDABLE CON DIVISIONES DE MILIMETROS YCENTIMETROS	5.00	100.00
5	Bls.	CINTAADHESIVAMASKIG TAPE DE 1 POR 40 YARDAS	5.00	25.00
20	Und.	CUCHILLAS DE BOLSILLO RETRACTIL STANLEY	19.50	390.00
10	Und.	ESPATULADE 2 STANLEY	8.60	86.00
600	Und.	HOJAS DE REPUESTO PARACUCHILLAS DE BOLSILLO MARCA STANLEY	1.60	960.00
5	Mts.	ESPATULADE 1 1/4 (32MM) REDLINE	6.00	30.00
5	Und.	ESPATULADE 3 STANLEY	9.40	47.00

Monto Total S/ 5,643.00



K. Salinas M.





Resolución Directoral

Lima, 15 de Julio del 2021

VISTO: el Informe Técnico N° 032-2021-UPA-OA-OGA/MINSA, ratificado con Proveído N° 043-2021 de la Unidad de Patrimonio y el Proveído N° 676-2021 de la Oficina de Abastecimiento, la Carta de Donación de fecha 28 de junio de 2021 y el Memorandum N° 1360-2021-DIGEMID-DG-EGA/MINSA, de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, documentos contenidos en el Expediente N° 21-075403-001;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso k.1) del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias; establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, a través de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN modificada con la Resolución N° 084-2017/SBN y Resolución N° 084-2018/SBN; se regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, el numeral 5.5 de la Directiva antes citada, señala que los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la Oficina General de Administración de la Entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo;

Que, asimismo, los numerales 6.3.1.1 y 6.3.1.4 de la referida normativa, establecen que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes, a favor de cualquier entidad que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales – SNBE, cuyo traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, una embajada o misión extranjera acreditada en el Perú, entidades cooperantes de gobierno extranjero; copropietarias o la conjunción de cualesquiera de ellas; así como, el procedimiento y requisitos para la aceptación de donación proveniente de un particular;

Que, mediante Carta de Donación de fecha 28 de junio de 2021, el señor Miguel Angel Jiménez Roa identificado con DNI N° 41487035, comunica al Ministerio de Salud la decisión voluntaria de donar un frigobar de 90 Lt., de código ERD092MMG, valorizado en S/ 499.00 soles, según se acredita en la Boleta de Venta Electrónica B528-00043043, que adjunta al presente; declarando expresamente que dicho bien es de su propiedad y no se encuentra sujeta a ninguna restricción legal; y que dicha donación sea entregada a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, para el Servicio de Farmacia – San Miguel, en agradecimiento a la atención brindada por dicho Servicio; asimismo adjunta la documentación correspondiente conforme a la normativa expuesta;



Que, mediante Memorándum N° 1360-2021-DIGEMID-DG-EGA/MINSA, de fecha 08 de julio de 2021, la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, informa al Director General de la Oficina General de Administración que en atención a la Carta de Donación de fecha 28 de junio de 2021, dan conformidad a la recepción de la donación que realizó el señor Miguel Angel Jiménez Roa, de un (01) equipo Frigobar de 90 litros con código ERD092MMG, el mismo que fue entregado al Servicio de Farmacia – San Miguel;

Que, a través del Informe Técnico N° 032-2021-UPA-OA-OGA/MINSA de fecha 09 de julio de 2021, la Unidad de Patrimonio, luego de la evaluación y verificación de los antecedentes administrativos del caso, concluye que es procedente la aceptación de la donación, que efectúa el señor Miguel Angel Jiménez Roa, consistente en un (01) frigobar de 90 Lt., por un monto total de Cuatrocientos noventa y nueve y 00/100 soles (S/ 499.00), a favor del Ministerio de Salud con destino a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, para el Servicio de Farmacia – San Miguel, recomendando generar el respectivo acto administrativo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de los Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias; la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado con la Resolución N° 046-2015/SBN, modificada con la Resolución N° 084-2017/SBN y Resolución N° 084-2018/SBN;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Patrimonio y del Director Ejecutivo de la Oficina de Abastecimiento; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la donación que efectúa el señor Miguel Angel Jiménez Roa, consistente en un (01) frigobar de 90 Lt., por un monto total de Cuatrocientos noventa y nueve y 00/100 soles (S/499.00), a favor del Ministerio de Salud con destino a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, para el Servicio de Farmacia – San Miguel, cuya descripción se destalla a continuación:

Ítem	Descripción del Producto	Marca	Modelo	Serie	Monto Total S/
1	Frigobar Capacidad Neta: 90 Lt.	Electrolux	ERD092MMG	340-B8179101-1111-10C0441	499.00

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Contabilidad, realicen el alta correspondiente en el registro Patrimonial y Contable, en mérito a la presente Resolución.

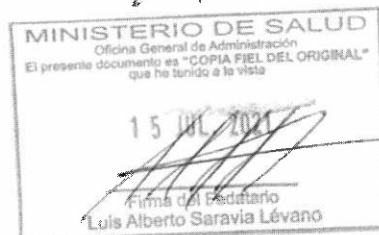
Artículo 3. - Agradecer al señor Miguel Angel Jiménez Roa, por su valiosa contribución en bien de las acciones de salud que desarrolla el Sector.

Artículo 4.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento, a la Oficina de Contabilidad, a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID y al señor Miguel Angel Jiménez Roa, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MANUEL JESÚS ORDÓÑEZ REAÑO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN





PERU Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



06/08/2021 09:26:51
MINSA-OGA/OA-PDELGADO
Página 1 de 1

Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA

N° Expediente: 21-092161-001 /

N° Documento: 402-2021-UAI-OA-OGA/MINSA

Operador: MINSA-OGA/OA-PDELGADO

Fecha Registro: 06/08/2021 09:26

Interesado: OGA/OA/UAI-SALINAS MEJIA KATTY ROXANA

Asunto: REMITO INFORMACION PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA - DONACIONES

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	OGA/OA-CABREJOS BARRAGAN PIO VLA DIMIR-DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)	NORM	6	06/08/2021	OGA/OA/UAI-SALINAS MEJIA KATTY ROXANA-JEFE (ENCARGADO)
2	Adg		2	06 AGO. 2021	
3	Procesos			06 AGO. 2021	
4	E. contacto		2	10 AGO. 2021	
5	Ayla		2	10 AGO. 2021	
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

01. Aprobación
02. Atención
03. Su Conocimiento
04. Opinión
05. Informe y Devolver

06. Por Corresponderle
07. Para Conversar
08. Acompañar Antecedentes
09. Según Solicitado
10. Según lo coordinado

11. Archivar
12. Acción Inmediata
13. Prepare Contestación
14. Proyecte Resolución
15. Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD

(B) Baja
(I) Inmediato
(MB) Muy baja
(N) Normal
(U) Urgente

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA





PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

NOTA INFORMATIVA N° 402 -2021-UAI-OA-OGA/MINSA

A : **Ing. Pio Vladimir Cabrejos Barragán**
Director Ejecutivo
Oficina de Abastecimiento.

Asunto : Información para el Portal de Transparencia del MINSA

Ref. : Circular N°026-2019-OA-OGA/MINSA

Fecha : Lima, 06 AGO 2021

Sirva la presente para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informarle que durante el mes de julio 2021 se ha recepcionado 09 donaciones, a fin que en el marco de la Ley N°27806, la mencionada información sea notificada en el Portal de Transparencia del MINSA (se anexa reporte).

Cabe señalar, que la información ha sido formulada por el (e) Sub Almacén de Donaciones de la Unidad a mi cargo, según Nota Informativa N°034-2021-AD-UAI/MINSA.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

[Firma]

KATTY ROXANA SALINAS MEJIA
Jefe de Equipo (e)
Unidad de Almacén e Importaciones



KRSM/pdr.



NOTA INFORMATIVA N° 034-2021-AD-UAI-OA-OGA/MINSA

A : KATTY ROXANA SALINAS MEJIA
Jefe de Equipo (e)
Unidad de Almacén e Importaciones

Asunto : Información para el portal de transparencia del MINSA

Fecha : Lima, 04 de agosto de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, en atención a la información solicitada, informarle lo siguiente.

En el Marco de la información para el portal de Transparencia del MINSA acerca de "Reporte de Donaciones efectuadas por entidades nacionales y/o extranjeras" debo mencionarle que hasta la fecha durante el transcurso del mes de julio de 2021 se ha recibido nueve (09) donaciones

Es cuanto informo a usted para los fines del caso.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
Unidad de Almacén e Importaciones

.....
WILLIAM FRITAS GONÍ
Jefe de Sub Almacén de
Donaciones - Equipo y Mobiliario

WFG/misa





REPORTE DE DONACIONES EFECTUADAS POR ENTIDADES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS DEL MES DE JULIO DE 2021

N°	NEA N°	R.M.	ORGANIZACIÓN DONANTE	IMPORTE	DESCRIPCION	FECHA
1	306	GR 280-2021, OF 836-021, AUTORIZACION 00684-21, DAM 095425	DONACION GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS	S/ 3,843,216.68	REFRIGERADORA CONGELADORA PORTATIL	2-Jul
2	315	GR 264-2021, CARTA DONACION, OF 7043-2021-MTC, INF 490-2021/MTC	GRUPO CONSULTIVO Y DE AYUDA MILITAR DE LOS E.E.U.U	S/ 462,404.49	GENERADOR ELECTRICO	7-Jul
	315	GR 264-2021, CARTA DONACION, OF 7043-2021-MTC, INF 490-2021/MTC	GRUPO CONSULTIVO Y DE AYUDA MILITAR DE LOS E.E.U.U	S/ 462,404.49	PLATAFORMA TIPO CARRETA DE FIERRO	7-Jul
3	316	GR 251-2021, OF 704-2021, CARTA DONACION, DAM 080094-2021	GRUPO CONSULTIVO Y DE AYUDA MILITAR DE LOS E.E.U.U	S/ 451,203.97	GENERADOR ELECTRICO	8-Jul
	316	GR 251-2021, OF 704-2021, CARTA DONACION, DAM 080094-2021	GRUPO CONSULTIVO Y DE AYUDA MILITAR DE LOS E.E.U.U	S/ 451,203.97	PLATAFORMA TIPO CARRETA DE FIERRO	8-Jul
4	322	GR 286-2021, OF. 705-2021-OGTI/MINSA, DAM 235-2021-10-099163-013-00	GRUPO CONSULTIVO Y AYUDA MILITAR DE LOS EE.UU	S/ 1,792,060.37	REFRIGERADORA CONGELADORA PORTATIL	10-Jul
5	323	GR 267-2021-MEMO 596-2021-OGCTI/MINSA, DAM 235-2021-10089878-01-1-00	GRUPO CONSULTIVO Y DE AYUDA MILITAR DE LOS E.E.U.U	S/ 609,880.04	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL DE 42000 BTU	8-Jul
	323	GR 267-2021-MEMO 596-2021-OGCTI/MINSA, DAM 235-2021-10089878-01-1-00	GRUPO CONSULTIVO Y DE AYUDA MILITAR DE LOS E.E.U.U	S/ 609,880.04	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL DE 60000 BTU	8-Jul
	337	GR300-2021-, ACT VERIF 126-2021, DAM 264278	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE SINGAPUR	S/ 4,357,012.72	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 500 ML APROX	19-Jul
6	337	GR300-2021-, ACT VERIF 126-2021, DAM 264278	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE SINGAPUR	S/ 4,357,012.72	MASCARILLA DESCARTABLE BUCONASAL X 50	19-Jul
	337	GR300-2021-, ACT VERIF 126-2021, DAM 264278	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE SINGAPUR	S/ 4,357,012.72	TERMOMETRO DIGITAL FRONTAL	19-Jul
7	349	INF 1192-21-UFE-DIEM-DGOS/MINSA, ACT 33-21-UFE-DIEM-DGOS/MINSA, CARTA DONACION	GRUPO CONSULTIVO DE AYUDA MILITAR DE LOS EE.UU.	S/ 240,057.85	VENTILADOR MECANICO DE TRANSPORTE	22-Jul
	351	RD 232-2021, CERTIFICADO DE DONACION S/N	VITAL STRATEGIES	S/ 209,682.40	ALCOHOL ETILICO 70° SOL 1L	27-Jul
	351	RD 232-2021, CERTIFICADO DE DONACION S/N	VITAL STRATEGIES	S/ 209,682.40	ANALIZADOR DE PLUMO EN SANGRE PORTATIL	27-Jul
	351	RD 232-2021, CERTIFICADO DE DONACION S/N	VITAL STRATEGIES	S/ 209,682.40	ANTEOIOS DE SEGURIDAD AUTO AJUSTABLES	27-Jul
8	351	RD 232-2021, CERTIFICADO DE DONACION S/N	VITAL STRATEGIES	S/ 209,682.40	ATOMIZADOR DE PLASTICO X 500ML	27-Jul
	351	RD 232-2021, CERTIFICADO DE DONACION S/N	VITAL STRATEGIES	S/ 209,682.40	BALDE DE ACERO X 20L	27-Jul
	351	RD 232-2021, CERTIFICADO DE DONACION S/N	VITAL STRATEGIES	S/ 209,682.40	BOLSA DE POLIETILENO	27-Jul
	350	GR 261, GR 276, OF 774-21 CARTA S/N	GRUPO CONSULTIVO Y DE AYUDA MILITAR DE LOS EE.UU.	S/ 2,877,706.79	BOLSA DE POLIETILENO	25-Jul
	350	GR 261, GR 276, OF 774-21 CARTA S/N	GRUPO CONSULTIVO Y DE AYUDA MILITAR DE LOS EE.UU.	S/ 2,877,706.79	BOMBA PARA AGUA DE 0.5 HP	25-Jul
9	350	GR 261, GR 276, OF 774-21 CARTA S/N	GRUPO CONSULTIVO Y DE AYUDA MILITAR DE LOS EE.UU.	S/ 2,877,706.79	BOMBA PARA AGUA DE 1 HP	25-Jul
	350	GR 261, GR 276, OF 774-21 CARTA S/N	GRUPO CONSULTIVO Y DE AYUDA MILITAR DE LOS EE.UU.	S/ 2,877,706.79	CAJA CLINICA METALICA RODABLE	25-Jul
	350	GR 261, GR 276, OF 774-21 CARTA S/N	GRUPO CONSULTIVO Y DE AYUDA MILITAR DE LOS EE.UU.	S/ 2,877,706.79	CARPA DE LONA	25-Jul



